

Santiago, 30 de marzo de 2018

## MINUTA

### PROGRAMA DE GOBIERNO

#### I. INTRODUCCIÓN.

Se ha solicitado al suscrito informe referente al programa de Gobierno del Presidente de la República D. Sebastián Piñera, con énfasis en materias de descentralización, migración y minería. La importancia de ese documento incide en los compromisos y urgencias legislativos de los próximos años de Gobierno.

El programa inicia destacando los logros de la administración 2010-2014 y la invitación a lo que denominada “una segunda transición” que rescataría la cultura del diálogo y de los acuerdos en el diseño e impulso de políticas públicas, respetando los derechos de todos los ciudadanos, pero exigiendo también sus deberes.

Se reconocen como principios para un Chile que progresa e inspiradores del documento a la libertad, la justicia y la solidaridad. Principios fundamentales para hacer de Chile una nación con desarrollo humano integral. Se destacan particularmente la revalorización de la libre iniciativa privada y crecimiento económico como motores o catalizadores del desarrollo del país.

## **II. DESCENTRALIZACIÓN Y REGIONALIZACIÓN. (descentralización y desconcentración administrativa).**

Constata el programa la existencia de una tradición centralista de nuestro país que no dice relación con la diversidad del país y las crecientes demandas de participación ciudadana. Afirma en el mismo sentido que esa excesiva concentración de poder -tanto nacional como regional- termina atentando contra la libertad de los individuos y las comunidades.

El principio cardinal que inspira esta materia es la transferencia de competencias, recursos y atribuciones a los municipios, especialmente en lo concerniente al gasto fiscal, la administración pública, el capital humano y la organización del poder político.

Entre las principales medidas propuestas se encuentran:

i). Elección de Gobernadores Regionales y su inclusión en el elenco de autoridades que pueden ser objetos de acusación constitucional.

ii). Creación de asignación de función crítica para cargos catalogados como prioritarios en las municipalidades.

iii). Límite máximo en la relación entre personal de planta y contrata en los gobiernos regionales

iv). Incorporación de las regiones y comunas en la selección y procesos de reclutamiento de los cargos seleccionados por Alta Dirección Pública (Jefes de División o directores)

v). Remoción de autoridades regionales por incumplimiento de deberes o falas a la probidad.

vi). Modificación Ley de Financiamiento Urbano Compartido permitiendo la ejecución de proyectos que unan las iniciativas públicas y privadas.

vi). Estandarización autorizaciones del Ministerio de Hacienda para que las municipalidades puedan invertir en el mercado de capitales y establecer los requisitos para poder suscribir contratos de leaseback.

vii). Fortalecimiento de la Política Nacional de Localidades Aisladas.

ix). Aplicación de los informes financieros que acompañan las reformas legales, incorporando su impacto en las arcas municipales y regionales.

x). Creación del Fondo Nacional de Desarrollo Local

xi). Establecimiento de una franquicia tributaria para las donaciones a municipios y regiones destinadas a inversión o programas en beneficio de la comunidad.

### **III. MIGRACIÓN**

El programa se hace cargo del creciente flujo migratorio que ha experimentado Chile desde hace algunos años y las características de ese fenómeno. En este orden de ideas promueve la actualización de la política y legislación migratoria de manera de permitir una migración regular con base en el otorgamiento de oportunidades, el resguardo a los aportes que realizan a Chile y el arraigo de los extranjeros en nuestro país.

Entre las principales medidas propuestas se encuentran:

i). Actualizar proyecto de Ley de Migraciones (2013 proyecto del Gob. Del Presidente Piñera, 2017 de la administración anterior). [Eventualmente por vía de indicaciones].

ii). Creación del Consejo de Política Migratoria.

iii). Visa de capital humano avanzado.

iv). Igualdad en materias previsional y acceso al sistema de salud en igualdad de condiciones que los nacionales.

v). garantía de acceso a la educación para hijos de ciudadanos migrantes con independencia de su situación migratoria.

vi). Volver mas expedita la expulsión de personas con situación migratoria irregulares, sin perjuicio de las instancias judiciales.

vii). Facilitar la convalidación de estudios de títulos extranjeros.

#### **IV. MINERÍA.**

Desarrolla el programa la idea que las actividades extractivas tales como agricultura, ganadería, minería o pesca son recursos que brindan a nuestro país de una condición privilegiada a fin de promover un desarrollo sustentable a largo plazo.

En específico, se identifican como necesidades fundamentales de la minería en aras de su desarrollo futuro, la innovación y competitividad, ambientalmente sustentable y socialmente inclusiva, revitalizando la situación alicaída de la actividad por un ciclo económico desfavorable en los últimos años y malas políticas públicas, transitando hace una actividad de servicios por sobre la sola explotación de recursos minerales.

Entre las principales medidas propuestas se encuentran:

i). Creación de un estatuto especial para la pequeña minería en materia de seguridad, revisión de proyectos, planes de cierre y capacitación.

ii). Creación de una oficina de gestión de proyectos de inversión para atraer nuevos recursos al sector.

iii). Evitar duplicidad de permisos administrativos.

iv). Información geológica básica de acceso público y provista por las empresas y el Estado.

v). Aumentar la proporción de las cantidades obtenidas por concepto de royalty minero asignadas a gobiernos regionales para actividades de innovación y al Fondo de Inversión y Reconversión Regional.

## **V. CONSIDERACIONES FINALES.**

El programa de Gobierno se convertirá obviamente en antecedente inmediato de las primeras iniciativas del Ejecutivo. Sirve además como insumo y orientación al momento de la formulación y redacción de iniciativas parlamentarias de manera de concordar, en principio, con las directrices que presumiblemente seguirá la agenda legislativa.

Se han identificado las principales medidas concretas que serán objeto de uno o mas proyectos de ley, separándola de aquéllas de índole general que por la vía de principios u objetivos buscados se han incorporado al documento. Se recomienda tenerlas presente de manera de facilitar su tramitación o perfeccionar el detalle concreto, anticipar su preparación legislativa.